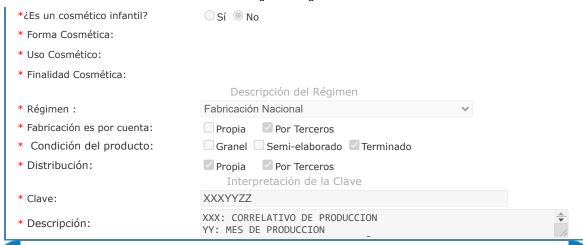
EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC599769 Secuencia: 12 de 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: martes, 7 de octubre de 2014 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Sebastian Sánchez Jofré contacto: *E-mail sebastian.sanchezj@socofar.cl contacto: 27306586 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-26/24] SPA BE, Locion Corpotal Flor de loto * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético



Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
WATER				
PROPYLENE GLYCOL	3,0%			
ISOPROPYL PALMITATE				
PARAFFINUM LIQUIDUM				
STEARIC ACID				
CETEARYL ALCOHOL				
	1,0%			
TRIETHANOLAMINE	0,8%			
	0,6%			
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)	0,5%			
GLYCERYL STEARATE				
POLYSORBATE 60				
DIMETHICONE				
DISODIUM EDTA				
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER				
FRAGRANCE				
CI 19140		PUEDE CONTENER		
CI 42090		PUEDE CONTENER		
CI 17200		PUEDE CONTENER		
CI 16035		PUEDE CONTENER		

Variedades	
Variadadas	

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
	Empresa	Dirección	País	Función	
	LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD CONDECAL LTDA.	Alberto Riesco	CHILE	CONTROL DE CALIDAD	
	LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIOS DAVIS S.A.	AV. GLADYS MARÍN	CHILE	CONTROL DE CALIDAD	
	SOCOFAR S.A.	AV. VICUÑA MACKENNA	CHILE	DISTRIBUIDOR	
	LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD M. MOLL & CIA. LTDA.	JOSÉ ANANÍAS	CHILE	CONTROL DE CALIDAD	
	SANIBEL LTDA.	Los Canteros. Parque Industrial La Reina	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO	

SANIBEL LTDA.	Los Canteros. Parque Industrial La Reina	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD PHARMA ISA LTDA.	ALCALDE GUZMÁN	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO LACOFAR CIA. LTDA.	Emiliano Figueroa	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR

Descripción de Envase y Pe				
Envase Venta Público				
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método	
PET con tapa o válvula casquete metal etiquetado y o impreso y puede estar o no contenido en estuche de cartulina y/o mica Tamaño: 50ml; 100ml; 150ml; 200ml; 250ml; 300ml; 350ml; 400ml; 450ml; 500ml; 600ml; 700ml; 800ml; 900ml; 1000ml.	24 meses		estudio de estabilidad	
Uso Profesional				
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método	
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>				

8

Archivos Adjuntos / Observaciones

606C-26-2014 Especificacion.pdf,606C-26-2014 Cert. Seguridad.pdf,Estabilidad LOCION CORPORAL FLOR DE LOTO.pdf

Correspondientes a :

Especificación de Producto Terminado, Certificación de Seguridad de Uso, Estudio de Estabilidad

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver